

RAD 2016-00004// APORTA CONSTANCIA DEL PAGO// DTE ANA LUCÍA CIFUENTES GÓMEZ// MRS

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 19/06/2024 3:10 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cauca - Popayán <J03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; analuciacyfuentesgomez@gmail.com <analuciacyfuentesgomez@gmail.com>; dydabogados19@gmail.com <dydabogados19@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (541 KB)

CONSTANCIA DE PAGO- DTE ANA LUCÍA CIFUENTES.pdf;

Señores

JUZGADO TERCERO (03°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN**j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co**

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ANA LUCÍA CIFUENTES GÓMEZ
DEMANDADO: ACE SEGUROS S.A.
RADICACIÓN: 190014003005-**2016-00004**-00

ASUNTO: APORTA CONSTANCIA DEL PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **CHUBB SEGUROS S.A.**, conforme al poder que consta en el expediente; a través del presente escrito y de acuerdo con la condena impuesta en el proceso, procedo a remitir el comprobante del pago realizado por mi representada el día **04 de junio de 2024**, por la suma total de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000 M/CTE)** que corresponde al monto condenado en la sentencia de primera instancia.

En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada de CHUBB SEGUROS S.A.

Nota: En archivo adjunto se remite el comprobante de pago en formato pdf.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments